

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	2
---	----------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En la ciudad de Pangoa, a los 30 días del mes de Junio del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ubicado en la Calle. 7 de Junio N° 641 Pangoa, a las 10:05 am horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección Designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2025-GM/MDP encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2025-CS/MDP - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE EN EL CENTRO POBLADO LAS PALMAS DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2631224, presentadas al presente procedimiento de selección.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN					
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente Titular	Ing. Duarte Rodríguez Miguel Angel	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas
	Suplente		Suplente			
	Primer Miembro Titular	Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Inversiones Publicas
	Suplente		Suplente			
	Segundo Miembro Titular	Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento
	Suplente		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO DE REGISTRO
	1	CONSTRUCCIONES EQQS S.A.	20375458307	VALIDO
	2	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20457396846	VALIDO
	3	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20486541180	VALIDO
	4	CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.	20487275221	VALIDO
	5	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20541324926	VALIDO
	6	K1C CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20541549090	VALIDO
	7	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	20568414740	VALIDO
	8	MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L.	20568868693	VALIDO
	9	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	20600434595	VALIDO
	10	RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	20602085784	VALIDO
	11	CONSTRUCTORA INVERSIONES Y MULTISERVICIOS YAGOMAR E.I.R.L.	20603030801	VALIDO
	12	JJR ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.	20605235965	VALIDO
	13	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	20607544451	VALIDO
	14	NOVA WASI GROUP E.I.R.L.	20609247933	VALIDO
	15	ZORA ENGINEERING F & M GROUP S.A.C.	20811772719	VALIDO

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas Electronicas:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.	23/06/2025	22:51:38
	1	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	23/06/2025	16:48:26
	1	CONSORCIO VILLA PROGRESO	23/06/2025	23:46:04

6	Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
---	--

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L.	EL POSTOR CONSTRUCTORA REDYFRAN E.I.R.L. ES NO ADMITIDA, PUESTO QUE SU OFERTA NO MUESTRA LA FIRMA DEL POSTOR; EL MISMO QUE NO ES COINCIDENTE CON EL FOLIO N° 41 - 44, FOLIO N° 46, FOLIO N° 59 - 77, FOLIO N° 90 - 103, FOLIO N° 124, EN LA QUE SE MUESTRA LA FIRMA QUE CORRESPONDE AL POSTOR - REPRESENTANTE LEGAL; POR LO QUE DICHA OFERTA NO SE ENCUENTRA EN CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA SECCIÓN GENERAL, NUMERAL 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS; EN LA QUE PRECISA "LAS OFERTAS SE PRESENTAN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 Y EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO. LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS O FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL, SEGÚN LA LEY N° 27269, LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES). LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN SER VISADOS POR EL POSTOR. EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA, POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA DICHO FIN Y, EN EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR ESTE O SU APODERADO. NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO. LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS"; POR LO QUE DICHA OFERTA ES NO ADMITIDA.
	2	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	EL POSTOR CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C. ES NO ADMITIDA, PUESTO QUE PRESENTA EN SU OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N° 06) INCONGRUENCIAS, DADO QUE, EN REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA OBRA, EN LA QUE LOS GASTOS GENERALES (VARIABLES Y FIJOS), NO REPRESENTAN EL 13.00% DEL COSTO DIRECTO, ASÍ MISMO EN LOS GASTOS GENERALES SE MUESTRAN GASTOS FIJOS Y VARIABLES QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS DE FORMA PROPORCIONAL; PUESTO QUE SE PUEDE APRECIAR QUE LOS GASTOS VARIABLES CONSIDERADOS SON INFERIORES A LOS GASTOS FIJOS, EL MISMO QUE DEBE SER A LA INVERSA; CONSIDERANDO QUE DENTRO DE LOS GASTOS VARIABLES SE ENCUENTRAN LOS GASTOS DE OPERACIÓN COMO EL PERSONAL CLAVE; EL CUAL ES LA PARTE MÁS IMPORTANTE Y FUNDAMENTAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA APROBADO POR LA ENTIDAD; POR LO QUE SE DISTORSIONAN EN ESTE ASPECTO EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA. EL POSTOR AL CAMBIAR Y MODIFICARLO NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LO QUE SE ESPECIFICA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO MATERIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, POR LO QUE, AL NO CUMPLIR EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SE CONTRADICE CON LA DECLARACIÓN PRESENTADA EN EL ANEXO N° 03 DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. ADEMÁS, LA FÓRMULA MATEMÁTICA PARA ESTABLECER EL PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES SE EXPRESA COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO.

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN				
	Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	RUC N°	Nombre del Representante Legal o Común del Consorcio	Item(s) a los que postula

8	CONSORCIO VILLA PROGRESO INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: 1 MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L. RUC N° 20568868693 NEGOCIOS MULTIPLES ARIANA S.A.C. RUC N° 20604918830	NORMA RICCE CAMPOS	ITEM UNICO
---	---	------	--------------------	------------

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION					
9	N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE TOTAL
	1	CONSORCIO VILLA PROGRESO	S/ 311,893.89	$Pi = \frac{311,893.89 \times 100}{S/ 311,893.89}$	100.00

BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO Y BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA							
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:							
10	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	INCLUYE IGV	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	ACREDITA DISCAPACITADO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
	1 CONSORCIO VILLA PROGRESO	100.00	SI	10	NO	5	115.00
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.							

POR LO TANTO, LA EVALUACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
11	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO VILLA PROGRESO	
	FACTORES	PUNTAJES	ORDEN DE PRELACION
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115.00	1

CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección Permanente determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases;

12	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO VILLA PROGRESO	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	...EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO.	
	...CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	...EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	...EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	...ACREDITA, LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	RESULTADO	X	
		CALIFICADA	

POR LO TANTO, EL RESULTADO DE LA CALIFICACION Y EL ORDEN DE PRELACION QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
13	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO VILLA PROGRESO	
	FACTORES	PUNTAJES	ORDEN DE PRELACION
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115.00	1

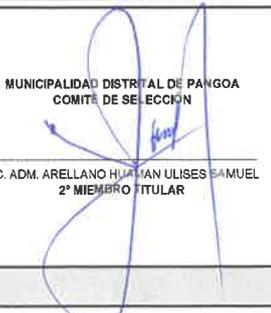
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer [1°] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

14	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	CONSORCIO VILLA PROGRESO	
DE SER EL CASO INCLUIR:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1

ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 10:55 am horas del mismo día, mes y año el comité de selección designado por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación, por lo que firman para mayor conformidad.

16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. CACERES SURICHAQUI JUAN CARLOS 1° MIEMBRO TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN  ING. DUARTE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN  L.C. ADM. ARELLANO HUAMAN ULISES SAMUEL 2° MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NUMERO DE ACTA	2
---	----------------	---

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Pangoa, a los 30 días del mes de Junio del año 2025, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pangoa, ubicado en la Calle. 7 de Junio N° 641 Pangoa, a las 11:00 am horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección Designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2025-GM/MDP encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2025-CS/MDP - Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE EN EL CENTRO POBLADO LAS PALMAS DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2631224, a fin de EFFECTUAR LA APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>
---	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente Titular</td> <td rowspan="2">Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Obras Publicas</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro Titular</td> <td rowspan="2">Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerente de Inversiones Publicas</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro Titular</td> <td rowspan="2">Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente Titular	Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas	Suplente		Primer Miembro Titular	Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Inversiones Publicas	Suplente		Segundo Miembro Titular	Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento	Suplente	
Presidente Titular	Ing. Duarte Rodriguez Miguel Angel			Titular	X			Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Publicas																
		Suplente																							
Primer Miembro Titular	Ing. Caceres Surichaqui Juan Carlos	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Inversiones Publicas																				
		Suplente																							
Segundo Miembro Titular	Lic. Adm. Arellano Huamán Ulises Samuel.	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento																				
		Suplente																							

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th align="center">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">CONSORCIO VILLA PROGRESO</td> <td align="center">S/ 311,893.89</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	CONSORCIO VILLA PROGRESO	S/ 311,893.89
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
CONSORCIO VILLA PROGRESO	S/ 311,893.89				

5	<p>BASE LEGAL</p> <p><u>Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> " El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>
---	---

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>FINALMENTE SIENDO LAS 11:15 AM HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADO POR UNANIMIDAD DA POR APROBADOS LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO SE OTORGA LA BUENA PRO, AL POSTOR CONSORCIO VILLA PROGRESO, INTEGRADO POR LA EMPRESA MINERIA Y CONSTRUCTORA SIWAR S.R.L., CON RUC N° 20568868693; Y POR LA EMPRESA NEGOCIOS MULTIPLES ARIANA S.A.C. CON RUC N° 20604918830, POR EL MONTO DE S/ 311,893.89 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 89/100 SOLES), EL MONTO NO INCLUYE IGV.</p> <p>Así mismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.16 del Artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación posterior de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas admitidas y/o calificadas en el presente procedimiento de selección.</p>
---	--

7	<table border="0"> <tr> <td align="center"> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>ING. CACERES SURICHAQUI JUAN CARLOS 1° MIEMBRO TITULAR</p> </td> <td align="center"> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>ING. DUARTE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL PRESIDENTE TITULAR</p> </td> <td align="center"> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>LIC. ADM. ARELLANO HUAMAN ULISES SAMUEL 2° MIEMBRO TITULAR</p> </td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3"> <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> </td> </tr> </table>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>ING. CACERES SURICHAQUI JUAN CARLOS 1° MIEMBRO TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>ING. DUARTE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>LIC. ADM. ARELLANO HUAMAN ULISES SAMUEL 2° MIEMBRO TITULAR</p>	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>		
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>ING. CACERES SURICHAQUI JUAN CARLOS 1° MIEMBRO TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>ING. DUARTE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA COMITÉ DE SELECCIÓN</p>  <p>LIC. ADM. ARELLANO HUAMAN ULISES SAMUEL 2° MIEMBRO TITULAR</p>					
<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>							